

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-008822- -00009-0000

Fecha: 2011-08-11 14:17:20 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 1

ASUNTO	Radicación	07-008822
	Trámite	011
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	
	Folios	007

13 1 25 28

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (fase nacional)	☒	Cap.I	☒
		Cap. II	☐
No. Sol. Internacional		PCT / US2005 / 026946	
Fecha de Presentación Internal.		2005-07-28	

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios: 33 a 46 como se radicó inicialmente.
- 1.2. Reivindicaciones: Folios: 47 a 54 como se radicó inicialmente.
Folios: 133 a 138 modificado.
- 1.3. Dibujos: Folios: 55 a 60 como se radicó inicialmente.
- 1.4. Prioridad: 2004-07-30, US 10/902,257
- 1.5. Respuesta del solicitante: Folios: 128 a 132

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Implemento para el cuidado oral".

El objeto de la presente solicitud de patente de invención se refiere a un implemento para el cuidado oral, especialmente un cepillo de dientes, con un mango mejorado.

El problema planteado en esta solicitud se refiere a los mangos de los implementos para el cuidado oral, especialmente un cepillo de dientes; mangos que no proporcionan un buen control y comodidad para el usuario.

Para solucionar este problema técnico, la solicitud proporciona un implemento

para el cuidado oral que tiene un mango mejorado para su control. El mango puede incluir una región de agarre con una superficie y una pluralidad de aberturas en forma de ranuras espaciadas que exponen porciones de dicha base.

El objeto de la invención definido anteriormente se clasificó de acuerdo con el IPC así: A46B 9/04.

3. Respuesta a los argumentos del solicitante

De la respuesta del solicitante que obra en el folio 115, que dice: *"En consecuencia, debido a la diferencia en el alcance de las reivindicaciones independientes, sería imposible presentar una sola reivindicación independiente que cubra adecuadamente todas y cada una de las características de la presenta invención. Por lo tanto, solicito al señor examinador aceptar el nuevo pliego reivindicatorio con cada una de sus reivindicaciones independientes las cuales tienen como finalidad proteger el concepto inventivo de la reivindicación."*

Esta Oficina considera que es pertinente tener en cuenta, que un pliego reivindicatorio debe contener una reivindicación independiente por categoría, en este caso de producto, a no ser que no sea posible reivindicar el producto en una sola reivindicación independiente debido a que se reivindican diferentes productos complementarios, como por ejemplo, características de un molde y del objeto que se produce con dicho molde, siendo necesario reivindicaciones independientes, una para definir el molde y otra para definir el objeto que se obtiene con dicho molde. En el presente caso, no aplica necesariamente tener varias reivindicaciones independientes para definir el mismo implemento de cuidado oral, debido a que se está reclamando el mismo implemento, reivindicando por separado las características que se consideran novedosas de la invención, haciendo que el pliego reivindicatorio no se conciso.

Se sugiere tener en cuenta, que la concisión de un capítulo reivindicatorio se debe lograr mediante una única reivindicación independiente, debido a varias razones.

Un capítulo reivindicatorio que sea conciso, es decir que se utilice una reivindicación independiente por categoría, reuniendo en dicha reivindicación todas las características técnicas que se desean proteger de la invención, hace que sea práctico para el estudio de patentabilidad, donde el examinador podrá encontrar en forma clara que se desea proteger.

También se insiste en la concisión del capítulo reivindicatorio, porque por ser la solicitud un documento técnico que será consultado para el desarrollo de las nuevas tecnologías por futuros investigadores e inventores, un capítulo reivindicatorio que no sea conciso, no enseñara claramente las características técnicas que se protegen de la invención.

Por otra parte recordemos, que las reivindicaciones no solamente deben ser claras en cuanto a concisión al definir la materia a proteger, utilizando una única reivindicación por categoría, si no también, separado en dicha reivindicación independiente lo que pertenece al estado de la técnica, de lo qué se considera novedoso en la invención, haciendo uso correcto del preámbulo y de la parte característica en la reivindicación.

De la respuesta del solicitante que obra en el folio 130, que dice:

"2. *Novedad*

2.1. *Reivindicación independiente 1*

La reivindicación 1 está dirigida a un implemento para el cuidado oral (100) que comprende una base (300) con una región de agarre (301) y una región (...) (...).

Por su parte, D1 revela un cepillo en donde el cuerpo de agarre y el miembro de agarre se constituyen utilizando los mismos materiales. Contrario a lo revelado en D1, (...) (...)

2.2 *Reivindicación independiente 25*

Esta reivindicación revela en su parte característica lo siguiente

"donde la base (300) tiene una porción recta rodeando el orificio (303) y la porción recta siendo parcialmente rodeada por el miembro (...) (...)"

Contrario a la presente invención el orificio del cepillo (...) (...)

2.3 *Reivindicación independiente 30*

La reivindicación 30 revela (...) (...)"

Esta Oficina considera conveniente aclarar, que las características propias a los materiales que conforman la invención, no es materia que se pueda considerar patentable, por lo tanto, el reivindicar que *el cuerpo de agarre elástico es de un material más suave que el miembro de agarre*, no es una característica que le otorgue novedad a la invención.

Por otra parte, a continuación, en el numeral 5. *Análisis de patentabilidad*, se demuestra que el documento D1 revela un implemento para el cuidado oral, enseñando D1 las mismas características técnicas del implemento para el cuidado oral reclamado en la presente solicitud, por lo cual D1 afecta la novedad de la materia reclamada.

4. De la solicitud de Patente

4.1. *Reivindicaciones (artículo 30 D 486)*

Estudiado el capítulo reivindicatorio que obra en los folios 130 a 138, esta Oficina se permite señalar que dentro de las reivindicaciones se encontró falta de concisión, de acuerdo al artículo 30 de la Decisión 486.

Las reivindicaciones independientes 1, 25, 30 y sus respectivas dependientes, se relacionan al mismo objeto y las diferencias entre una y otras se limitan a la definición de la materia que se trata de proteger, por esta razón el pliego no es conciso. Se sugiere presentar un nuevo capítulo reivindicatorio, evitando múltiples reivindicaciones independientes y definir la materia a proteger mediante una sola reivindicación independiente

Por otra parte, como se demuestra más adelante en el numeral: 6. *Análisis de patentabilidad*; la materia reclamada en las reivindicaciones 1 y 25 carece de novedad. Sin embargo, se observa que parte de la materia reclamada en la reivindicación 30 es novedosa ante el documento del estado de la técnica D1,

considerándose D1 el documento del estado de la técnica mas cercano a la invención. Las características de la reivindicación 30 que se consideran novedosas ante D1 son:

El orificio (303) definido por al menos una pared lateral inclinada que define una superficie de borde estrechada dentro del orificio (303).

El orificio periférico (321) que se extiende para rodear parcialmente el orificio (303) y la pluralidad de aperturas (415).

Se sugiere definir la parte característica de la reivindicación 30 por las características antes mencionadas y el resto de características sean parte del preámbulo.

5. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha que se ha tenido en cuenta para determinar el Estado de la Técnica es:

Fecha de presentación de la solicitud prioritaria, 2004-07-02.

Teniendo en cuenta la fecha indicada se realizó la búsqueda en el estado de la técnica de documentos relacionados con la solicitud, encontrándose los siguientes documentos más relevantes:

Nº	Documento	Título	Fecha de publicación*
D1	WO2004026162	"Toothbrush with gripping area"	2004-04-01

D1, trata sobre un implemento para el cuidado oral, que comprende: una base con una región de agarre y una región de enganche oral, un miembro de agarre que se superpone parcialmente a la región de agarre y una superficie de agarre provista de una abertura que expone una porción de la base, un cuerpo elástico de agarre extendido a través de un orificio.

Ver D1: resumen, la página 4, línea 23; página 13, líneas 14, 20; la página 14, líneas 1-8 y las figuras 12, 13, 14, 15.

Consultar el documento D1 - WO2004026162, en la Base de Datos Espacenet, en la dirección electrónica:

http://worldwide.espacenet.com/searchResults?DB=EPODOC&locale=en_EP&ST=advanced&compact=false&PN=WO2004026162

6. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)

6.1. Novedad (artículo 16 D486)

6.1.1. Respecto a la solicitud en estudio:

La reivindicación 1 enseña:

"Un implemento para el cuidado oral (100) caracterizado porque comprende:

a) una base (300) con una región de agarre (301) y una región de enganche oral (105), la base (300) teniendo un orificio (303) que se extiende través de esta;

b) un miembro de agarre (407) que se superpone por lo menos parcialmente a la región de agarre (301) de la base (300) y que tiene una superficie de agarre (404,405) provista por lo menos una abertura (415) que expone una porción de la base (300); y

c) un cuerpo elástico de agarre (403) en la región de agarre (301) y extendiéndose a través del orificio (303), donde el material del cuerpo de agarre elástico (403) es de un material más suave que el miembro de agarre (407)."

La reivindicación 25 enseña:

Un implemento para el cuidado oral (100), caracterizado porque comprende:

una base (300) con una región de agarre y una región de enganche oral (105),

la región de agarre (301) incluyendo un orificio (303) que se extiende a través de la base (300);

la región de agarre (301) incluyendo un cuerpo de agarre elástico (403) dispuesto en el orificio (303) y extendiéndose a través de la base (300) para definir unas superficies de agarre para los dedos en los lados opuestos de la base (300),

el cuerpo de agarre (403) teniendo adicionalmente un centro de gravedad que es desplazable dentro del orificio (303) por la presión del usuario hacia los lados opuestos de la base (300);

la región de agarre (301) que tiene un elemento de agarre elastomérico (407) con una pluralidad de aperturas (415) en él,

al menos una de las aperturas (415) estando posicionada en la parte posterior del orificio (303) y

las aperturas (415) respectivamente teniendo paredes laterales formadas por el elemento de agarre elastomérico (407) y la parte de debajo de las aberturas (415) siendo formada por la base (300); y

donde la base (300) tiene una porción recta rodeando el orificio (303) y la porción recta siendo parcialmente rodeada por el miembro de agarre elastomérico (407).

la región de agarre (301) teniendo un grupo de agarre elastomérico (407) con una pluralidad de aperturas (415) exponiendo la base (300); y

donde el orificio periférico (321) se extiende para rodear parcialmente el orificio (303) y la pluralidad de aperturas (415),

el miembro de agarre elastomérico (407) estando dispuesto en el orificio periférico (321).

6.1.2. Respecto al estado de la Técnica:

El documento **WO2004026162**, mencionado como **D1**, enseña un implemento (10) para el cuidado oral, que comprende:

una base (62) con una región de agarre y una región de enganche oral (14); ver de D1 la página 4, línea 23,

un miembro de agarre (68) que se superpone por lo menos parcialmente a la región de agarre de la base (62); ver de D1 la página 14, líneas 1-2 y figura 12,

el miembro de agarre (68) tiene una superficie de agarre provista de por lo menos una abertura (72), que expone una porción de la base (62) y un cuerpo elástico de agarre (60), extendiéndose a través del orificio (20); ver de D1 página 14, líneas 8-1, página 13, líneas 14, 20, y figura 12,

la base (62) tiene un orificio (20) que se extiende a través de esta; donde el material del cuerpo de agarre elástico (60) es de un material más suave que el miembro de agarre (68); ver de D1 página 14, líneas 4-5, página 13, línea 14,

el cuerpo de agarre elástico (60) dispuesto en el orificio (20) y extendiéndose a través de la base (62) para definir unas superficies de agarre para los dedos en los lados opuestos de la base (62); ver de D1 la figura 12,

el cuerpo de agarre (60) teniendo adicionalmente un centro de gravedad que es desplazable dentro del orificio (20) por la presión del usuario hacia los lados opuestos de la base (62);

la región de agarre que tiene un elemento de agarre elastomérico (68) con una pluralidad de aperturas (72) en él; ver de D1 la página 14 y las figuras 12, 13,

al menos una de las aperturas (72) estando posicionada en la parte posterior del orificio (20); ver de D1 la figura 13,

las aperturas (72) respectivamente teniendo paredes laterales formadas por el elemento de agarre elastomérico (68) y la parte de debajo de las aberturas (72) siendo formada por la base (62); ver de D1 la página 14, líneas 6 -8 y las figuras 15, 16,

donde la base (62) tiene una porción recta rodeando el orificio (20) y la porción recta siendo parcialmente rodeada por el miembro de agarre elastomérico (68); ver de D1 la figura 14.

Figuras 11, 12, 13 del documento D1 - WO2004026162

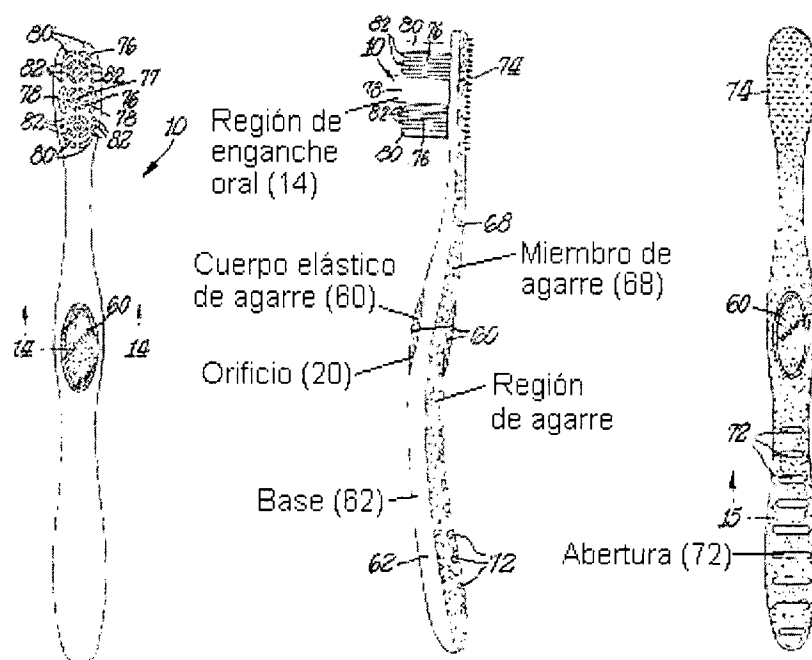
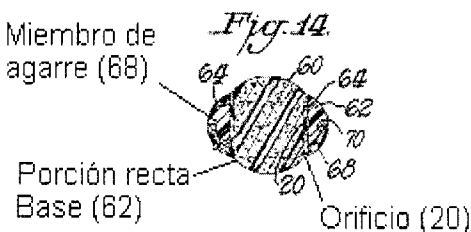


Figura 14 del documento D1 - WO2004026162



6.1.3. Al comparar elemento por elemento de la invención, tal como está definida en las reivindicaciones independientes 1, 25, con las enseñanzas del documento **D1**, se observa que todas las características técnicas esenciales de dichas reivindicaciones fueron anticipadas por el documento **D1**.

Por lo tanto, las reivindicaciones 1, 25, tal y como están reivindicadas, podrían verse afectadas por falta de novedad.

7. Conclusión:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

Nº	Documento Nº	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO2004026162	1, 25	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única Nº 10 de 2001.

JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 12 AGO. 2011

CONCEPTO TÉCNICO No. 2386	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202065
------------------------------	---